# CONVOCATORIA

## EMPRENDEDORES
## DEL SECTOR DISEÑO DE INDUMENTARIA, ACCESORIOS Y OBJETOS.

---

**OBJETIVO**

La Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario convoca a diseñadores de indumentaria, accesorios y objetos a la presentación de proyectos para participar de diversos espacios de trabajo colaborativo, capacitación y asesoramiento técnico, en el **Centro de Diseño e Industrias Creativas de Rosario (CEDIC),** situado en el edificio del Cidel, en calle Maipú 835 de la ciudad de Rosario.

El objetivo es promover emprendimientos basados en el diseño como principal valor agregado, con posibilidades de producción y comercialización en el ámbito local. El espacio está orientado a potenciar el talento local y la promoción de nuevos proyectos, con el fin de favorecer el desarrollo económico y la difusión del conocimiento vinculado a dichas áreas.

**¿Qué es el CEDIC?**

El CEDIC se constituyó en el año 2011, en el ámbito de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local, como un lugar para emprendedores creativos en pleno centro de la ciudad de Rosario, como enclave estratégico a nivel de comunicaciones y conectividad.

En este marco el CEDIC pretende posicionarse como un espacio de articulación y enriquecimiento para la ejecución de emprendimientos relacionados al diseño y la creatividad, en colaboración con instituciones educativas, ONG's y entidades vinculadas al sector del diseño y las industrias culturales y creativas.

**ESPACIOS DEL CEDIC:**

- **Espacios de capacitación**: destinados a charlas, cursos y capacitaciones.
- **Espacio de trabajo y experimentación**: talleres de creación y producción equipados con mesas de trabajo y livings creativos. Es un espacio de producción e intercambio de conocimientos, recursos y estrategias relacionadas a los procesos creativos.
- **Oficinas compartidas** para la administración, gestión y sala de reuniones.
- **Sala de exposiciones**: espacio de muestras, showroom, exposiciones y desfiles.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

1. **¿Quiénes pueden presentarse?**

- Personas físicas o jurídicas con proyectos o emprendimientos que estén comenzando o en marcha y que no superen un (1) año de antigüedad.
- Personas con residencia comprobable en la ciudad de Rosario.
- Podrán presentarse equipos de trabajo dónde al menos uno sea graduado o esté cursando el último año en alguna carrera de Diseño.
- Serán considerados aquellos proyectos orientados al diseño y la creatividad vinculados al sector :

- indumentaria
- accesorios
- diseño de objetos

- Cada persona o grupo podrá presentar un solo proyecto orientado a uno de los 3 sectores establecidos.

2. **No podrán presentarse:**

- Personal de planta o contratado de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario.
- Personas o proyectos que hayan sido seleccionadas en convocatorias anteriores en el CEDIC.
- Personas o proyectos que al momento de esta Convocatoria estén participando de otros programas de emprendedores en el ámbito del Municipio.

3. **Inscripción y Presentación**

- El periodo de inscripción para los proyectos en todas las categorías se iniciará el 24 de abril y finalizará el 22 de mayo de 2017
- Los proyectos se recibirán en sobre cerrado impresos en papel. No se recibirán en otros soportes o fuera de plazo.
- Los carpetas enviadas deberán contener la información que se pide a continuación y respetar el orden en que se solicita:

- 3.1 **Formulario de inscripción**, el cual se podrá descargar del sitio web de la Municipalidad de Rosario https://www.rosario.gov.ar/web/servicios/empresas-y-emprendedores/centro-de-diseno-e-industrias-creativas-cedic
- 3.2 **Fotocopia del DNI** de cada participante
- 3.3 **Carpeta del Proyecto** en formato papel, la que deberá consignar claramente en el siguiente orden :

3.3.a Descripción del producto/s. ¿Cuál es el concepto que inspira el producto? (Adjuntar imágenes, folletería comercial si tuviere, etc).

3.3.b Si posee Marca describa antigüedad, concepto e imagen de la misma.

3.3.c Fase actual en que se encuentra su proyecto/emprendimiento. (Si se trata de un emprendimiento en marcha indique la antigüedad del mismo)

3.3.d Describa el segmento de mercado al que va dirigido su producto. ¿Comercializa el producto en algún lugar?

3.3.e Breve presentación del diseñador o del equipo de trabajo. Detalle apellido y nombre, dni, domicilio teléfono y mail.

3.3.f Detalle premios, distinciones, becas obtenidos con anterioridad.

3.3.g Objetivos de trabajo a desarrollar en el espacio del CEDIC. Describa las tareas y actividades que deberá llevar adelante para el cumplimiento de los objetivos.

3.3.h En qué aspectos considera que participar del CEDIC le permitirá potenciar su proyecto/emprendimiento.

Los proyectos deberán ser enviados personalmente o por correo a la **Secretaría de Producción y Desarrollo Local, Av. Belgrano 658,** 2000 Rosario, en el horario de **09:00 a 14:00 hs.** En el sobre se deberá especificar: **"Convocatoria CEDIC 2017".**

4. **Selección**

La Secretaría de Producción y Desarrollo Local conformará un Comité de Evaluación compuesto por:

- Un representante de Instituciones Educativas vinculadas a carreras de diseño o referente especializado y reconocido en la materia.
- Un representante de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario.
- Un representante de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario.

Para la evaluación de los proyectos el Comité de Evaluación considerará los siguientes aspectos:

a) Calidad integral del proyecto
b) Concepto del proyecto y desarrollo
c) Innovación del producto y/o marca
d) Factibilidad productiva y comercial
e) Impacto ambiental y social del proyecto

El comité evaluador elevará un orden de mérito de los proyectos a la Secretaría de Producción y Desarrollo local que llevará a cabo la elección final de los diez (10) Proyectos.

La Secretaría de Producción dará a conocer los diez (10) Proyectos seleccionados el viernes 09 de junio de 2017, en la página web de la Municipalidad de Rosario y en el Facebook de la citada Secretaría.

**4- Beneficios de la Convocatoria**

Los responsables de los proyectos seleccionados podrán:

- Hacer uso de los espacios de trabajo colaborativo del CEDIC de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 17.00 hs.
- Participar de las diversas instancias de capacitación, talleres, charlas, organizadas por el CEDIC.
- Acceder a asesoramiento técnico en: organización jurídica, administración económica-financiera, diseño, comercialización y marketing y comunicación. (En colaboración con el Club de Emprendedores de Rosario, sito en San Martín 1080).
- Participar en distintos eventos, ferias, showrooms, desfiles organizados por el CEDIC durante el transcurso del tiempo que dura su participación.
- Aparecer en catálogos y/o material de difusión del CEDIC.

**Anexo: Compromisos**

- Permiso de difusión de imagen e información: los emprendedores seleccionados autorizan la difusión de información e imagen de sus proyectos.
- Participación en actividades: los emprendedores se comprometen a participar de las actividades planteadas por el CEDIC (desfile, cursos de capacitación, charlas, etc.)
- La participación en el espacio no supone ningún compromiso de apoyo económico para la adquisición de recursos e insumos necesarios para el Proyecto por parte de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local. No obstante la Secretaría de Producción junto al Banco Municipal de Rosario disponen de una línea denominada FINANCIARTE cuyo destino alcanza a los sectores a los que alude esta convocatoria.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: CONVOCATORIA CEDIC – 2017**

| |
|---|
| **Apellido y Nombre:** |
| **DNI:** |
| **Domicilio:** |
| **Mail:** |
| **Teléfono:** |
| **Nivel educativo alcanzado:** |
| **Título alcanzado:** |
| **Denominación del Proyecto/Emprendimiento:** |
| **Estado del Proyecto (marque con una cruz)** |
| **-Proyecto en marcha:** **CUIL o CUIT:** |
| **- Idea – Proyecto:** |
| **Breve descripción del producto/s:** |

**Cláusula de Confidencialidad**

La información contenida en su totalidad, en el Formulario y Carpeta del proyecto, no constituye una declaración jurada y es otorgada bajo condición de tratamiento de confidencialidad. Es proporcionada a la Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario, con la restricción de que no será utilizada para otros propósitos que no sean la evaluación del Proyecto para la participación en la Convocatoria CEDIC 2017.

**Cláusula de Aceptación - Conformidad**

El envío de este formulario, deja implícito el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las Bases de la Convocatoria.

Firma y aclaración.

……

Rosario, _____/_____/2017